

680014105001-2021-00109-00
Sustanciación No. 154

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que por secretaría se omitió remitir el traslado a la ejecutante de la EXCEPCIÓN de PAGO DE LA OBLIGACIÓN de conformidad con lo ordenado en auto del 7 de marzo de 2022, se corre nuevamente traslado de la misma por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, para los fines previstos en el artículo 443 del Código General del Proceso.

Por secretaría, remítase a la ejecutante los memoriales radicados por la ejecutada el 7 de diciembre de 2021 y 11 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^ª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ